

Jornadas y Seminarios

Responsabilidad Penal de las
Personas Jurídicas

Próximas Acciones Formativa

Noviembre

*Aspectos Problemáticos del
Régimen Sancionador Tributario*

Diciembre

*Las Especialidades Fiscales en
Canarias*

Artículo de Opinión

**La Reducción del 100% en el
Arrendamiento de Vivienda**

Por Eduardo Salazar Miranda



FACTORES DEL SURGIMIENTO DE LA
RESPONSABILIDAD PENAL
DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

SE RECURRE EN DIFERENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES (*)



Jornadas y Seminarios

Próximas Acciones Formativas

3

Jornadas ULPGC

Jornadas sobre "El Presente y Futuro de las Especialidades Fiscales Canarias en la Imposición Directa"

4

Correos a la Redacción

Jornadas y Seminarios

La Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

5

Actos Institucionales de Navidad

6

Jornadas Externas

II Jornadas de Delincuencia Económica y Blanqueo de Capitales

Reunión FETTAF

7

RRII

La presidenta de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales visita la sede social de la Asociación

Artículo de Interés

La Reducción del 100% en el Arrendamiento de Vivienda

8

1º Concurso Postal Navidad Asociación

9

Acuerdos y Convenios

Publicaciones Francis Lefebvre

Calendario Fiscal

Convenios Colectivos

...de Interés

10

Noticias de Interés

Legislación de Interés

Legislación BOE, BOC

11

Editorial

12

... PRÓXIMAS ACCIONES FORMATIVAS

Aspectos Problemáticos del Régimen Sancionador Tributario

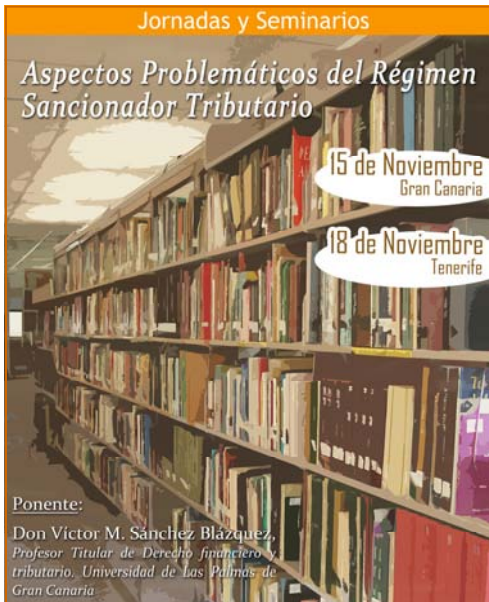
Jornadas y Seminarios

Aspectos Problemáticos del Régimen Sancionador Tributario

15 de Noviembre
Gran Canaria

18 de Noviembre
Tenerife

Ponente:
Don Víctor M. Sánchez Blázquez,
Profesor Titular de Derecho financiero y tributario, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



15 Noviembre
Gran Canaria



18 Noviembre
Tenerife



Ponente: D. Víctor Manuel Sánchez Blázquez, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



INSCRIPCIONES

Organizan



economistas
Colegio de Santa Cruz de Tenerife

Las Especialidades Fiscales en Canarias

2 de diciembre |  Gran Canaria

Hotel Santa Catalina *****

1º Sesión (Conferencia)

Ponentes:

D. Murli Kessomal Kaknani, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Auditor Censor Jurado de Cuentas, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Asesor Fiscal.

D. Salvador Miranda Calderín, Profesor de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Doctor en Historia. Economista y Asesor Fiscal.

2º Sesión (Mesa redonda)

Moderador:

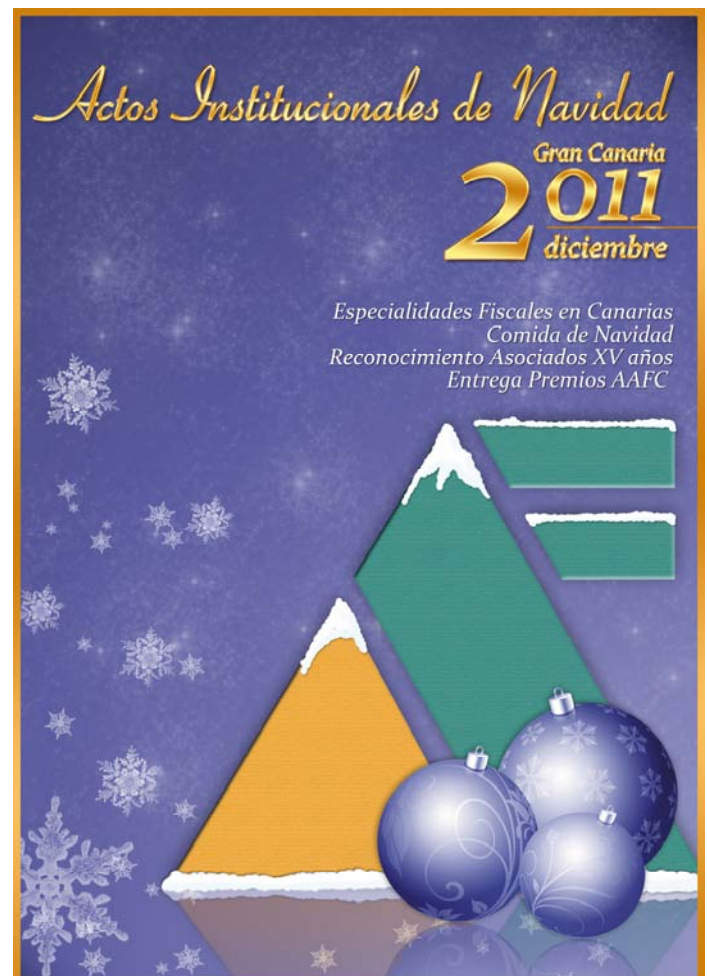
- » D. Víctor M. Sánchez Blázquez, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Ponentes:

- » D. José Andrés González Sánchez, Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias. Ministerio de Economía y Hacienda
- » D. Julio Blanco Jesús, Inspector de Finanzas del Estado. Oficina Técnica. Dependencia Regional de Inspección. Delegación Especial de Canarias. Agencia Estatal de Administración Tributaria
- » Finalizará con la intervención de D. Antonio Montero Domínguez, Subdirector General de Tributos. Dirección General de Tributos. Ministerio de Economía y Hacienda

Actos Institucionales de Navidad
Gran Canaria
2011
diciembre

Especialidades Fiscales en Canarias
Comida de Navidad
Reconocimiento Asociados XV años
Entrega Premios AAFC



Mesa Redonda sobre "El Futuro de las Especialidades Fiscales Canarias" con representación de varios colectivos profesionales



Jornadas sobre "El Presente y Futuro de las Especialidades Fiscales Canarias en la Imposición Directa"

Los pasados días 5 y 6 de Octubre tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria unas jornadas sobre **"EL PRESENTE Y FUTURO DE LAS ESPECIALIDADES FISCALES CANARIAS EN LA IMPOSICIÓN DIRECTA"**.

...destacar la intervención de Don Josep María Noguera, en representación de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF)

Unas interesantes jornadas organizadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y que contó con la participación de profesores universitarios de Derecho Financiero y Tributarios, Asesores Fiscales, Inspectores de Hacienda, Abogados, y representantes de distintos colectivos profesionales y de la Dirección General de Tributos y de Hacienda.

Entre los participantes, destacar la intervención de **Don Josep María Noguera**, en representación de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF), en una mesa Redonda sobre "El Futuro de las Especialidades Fiscales Canarias".



Texto: FETTAF
Fotos: BOINA

Don Josep María Noguera, en representación de la FETTAF, durante su intervención en la Mesa redonda sobre "El Futuro de las Especialidades Fiscales Canarias"



Foto: Directores de las Jornadas y representantes de la FETTAF.

Don Francisco Hernández, Don Josep M^o Noguera (representante de la FETTAF como ponente en la mesa de redonda de dichas jornadas), Doña Pilar Arxé (Presidenta de la FETTAF), Don Fernando Ramón (Vocal en diferentes comisiones de FETTAF), Don Juan A. Méndez (Vicepresidente segundo FETTAF), Doña Sonia Mauricio y Don Víctor Manuel Sánchez.

Organización



Correos a la Redacción



De: Víctor Manuel Sánchez Blázquez (*Codirector Jornadas sobre el Presente y futuro de las especialidades fiscales canarias en la imposición directa*)
A: Juan Méndez Hernández (*vicepresidente de la AAFC*)
Asunto: Jornadas sobre especialidades fiscales canarias de la Universidad de Las Palmas

Estimado Juan:

En mi condición de codirector de las Jornadas sobre el Presente y Futuro de las Especialidades Fiscales Canarias en la Imposición Directa, que se celebraron en el Paraninfo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, los pasados 5 y 6 de octubre de 2011, quería enviarles unas líneas de agradecimiento por su colaboración en ellas. Con el copatrocinio de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y con la participación entre los ponentes de un representante de la Federación Nacional en la que se integran han contribuido al éxito que las Jornadas han tenido, tanto de público como de contenido y calidad en el desarrollo de las distintas sesiones.

Con el deseo de que continúe la colaboración entre la Asociación y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dados los objetivos comunes y complementarios que persiguen ambas instituciones, les envío un cordial saludo.

Víctor Manuel Sánchez Blázquez

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

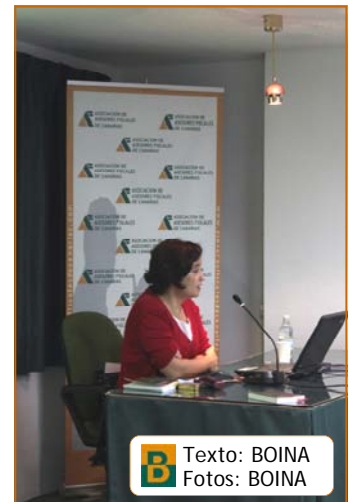
Jornadas y Seminarios

La Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

Los pasados días 26 y 27 de Octubre, en los Salones de Actos de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias en Gran Canaria y en el del Colegio de Titulados Mercantiles de Tenerife respectivamente, se organizaron unas jornadas sobre **La Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas**, según la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

La ponencia estuvo a cargo de **Doña Dulce María Santana Vega**, *Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

Jornada de enorme importancia dada la nueva regulación que se recoge con respecto a la responsabilidad de la empresa ante diversos delitos como la receptación y blanqueo de capitales, contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social, delito fiscal, urbanísticos, alzamiento de bienes, entre otros. Así como las consecuentes posibles sanciones económicas, clausura de locales, suspensión temporal de la actividad, prohibición en el futuro de realizar ciertas actividades, inhabilitación para obtener subvenciones, ayudas públicas o contratar con la Administración Pública, la disolución y extinción de la empresa o la intervención judicial.



Doña Dulce María Santana Vega, Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria durante su ponencia en Gran Canaria

Organización:



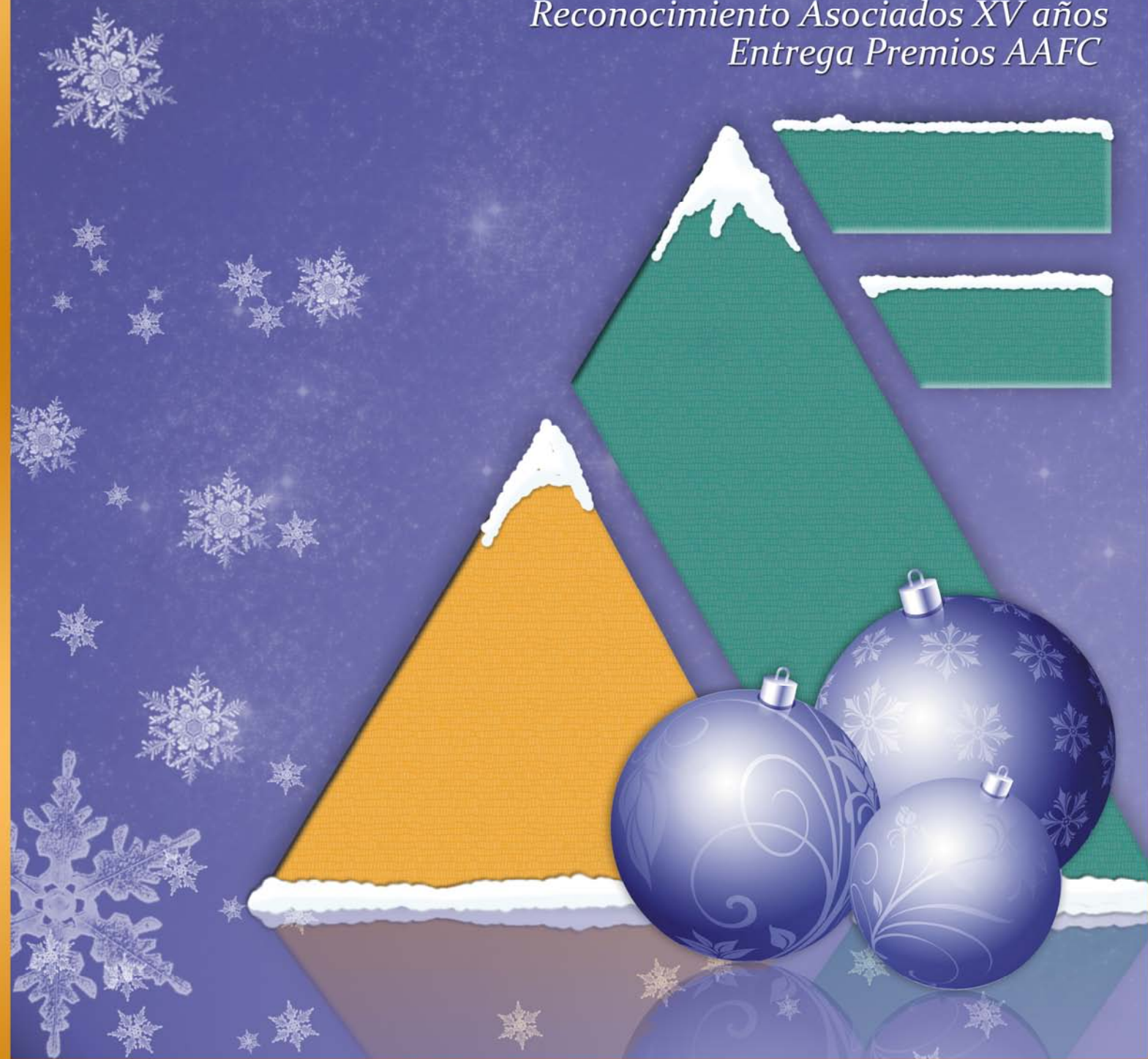
Actos Institucionales de Navidad

Gran Canaria

2011

diciembre

*Especialidades Fiscales en Canarias
Comida de Navidad
Reconocimiento Asociados XV años
Entrega Premios AAFC*



Jornadas Externas

II Jornadas de Delincuencia Económica y Blanqueo de Capitales

Los pasados días 26 y 27 de Octubre en Las Palmas de Gran Canaria se celebraron las **II Jornadas de Delincuencia Económica y Blanqueo de Capitales** organizadas por JurisVegueta.



Doña Natalia López (Secretaria Técnica de la AAFC) moderó el Módulo II de dichas jornadas, junto al Sr. D. Pedro Bermejo Frontán.

Destacar la participación de la Asociación como entidad colaboradora y con representación de la misma en **Doña Natalia López (Secretaria Técnica)** como Moderadora en el Módulo II : Delitos Contra la Hacienda Pública.



Sr. D. Pedro Bermejo Frontán, Inspector de Hacienda. Jefe de la Unidad de Delitos Económicos de la A.E.A.T. - Las Palmas durante su participación en " *Delito fiscal e infracciones tributarias: delimitación*"

Organización



Reunión FETTAF

El pasado día 26 de octubre, se convocó a una reunión de Junta Directiva, que tuvo lugar en el Hotel Meliá Princesa de Madrid, a las 16.00 en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, bajo el siguiente Orden del Día :



Instante de la reunión de la FETTAF del pasado 26 de octubre en Madrid

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
2. Informe Presidencia
3. Informe Comisiones de Trabajo:
 - a. *Fiscal*
 - b. *Relaciones Internas*
 - c. *Comunicación y Tecnología*
 - d. *Convenio Colectivo*
4. Informe del Estado de Cuentas:
5. Ruegos y Preguntas

En representación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias acudió **Don Juan A. Méndez Hernández (vicepresidente)**.

Texto: BOINA
Fotos: FETTAF

RRII

La presidenta de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales visita la sede social de la Asociación



Doña Pilar Arxé durante la firma en el libro de honor de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias

El pasado día 7 de octubre, coincidiendo con la visita a la isla de Gran Canaria con motivo de la participación de la FETTAF en las Jornadas sobre "El Presente y Futuro de las Especialidades Fiscales Canarias en la Imposición Directa" (*ver pág.4*), y acompañado por **Don Josep María Noguera**, ponente en dichas jornadas en representación de la FETTAF, visitó la sede de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, la presidenta de la FETTAF y de la Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de Cataluña, **Doña Pilar Arxé**.

En representación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias estuvieron **Don Juan A. Méndez** (vicepresidente) y **Don Fernando Ramón** (secretario)



Instante de la reunión mantenida en la Sede de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.

Texto: BOINA
Fotos: BOINA

La Reducción del 100% en el Arrendamiento de Vivienda

Por D. Eduardo Salazar Miranda

Artículo 23.2.2º LIRPF

En fecha 14 de septiembre, la Subdirección General de Información y Asistencia Tributaria nos remite la siguiente nota informativa:

En relación con la aplicación de la reducción del 100% del rendimiento neto del capital inmobiliario prevista en el artículo 23.2.2º de la LIRPF, se plantea la duda sobre la necesidad o no de declarar los rendimientos por parte del contribuyente para poder aplicar la reducción.

El apartado 2 del artículo 23 de la Ley del Impuesto establece que:

En los supuestos de arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, el rendimiento neto calculado con arreglo a lo dispuesto en el apartado anterior, se reducirá en un 60 %. Tratándose de rendimientos netos positivos, la reducción sólo resultará aplicable respecto de los rendimientos declarados por el contribuyente.

Dicha reducción será del 100 %, cuando el arrendatario tenga una edad comprendida entre 18 y 30 años y unos rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas en el período impositivo superiores al indicador público de renta de efectos múltiples.

El arrendatario deberá comunicar anualmente al arrendador, en la forma que reglamentariamente se determine, el cumplimiento de estos requisitos.

En el caso de que la reducción procedente sea la prevista en el subapartado 1º del artículo (60%), está claro que dicho requisito es siempre exigible, pues en estos casos siempre se produce un perjuicio económico para la Hacienda Pública y además, dicho requisito viene establecido precisamente en este subapartado.

No obstante, en el caso de que la reducción procedente sea del 100% podría resultar más dudoso dado que, por una parte, en estos casos no se produce una minoración de la deuda tributaria para el contribuyente en caso de falta de declaración de los rendimientos y, además esta reducción se establece en el subapartado 2º en el que no se menciona este requisito de forma expresa.

Sin embargo, por otra parte, al utilizar el término "dicha" en el subapartado 2º cabe entender que se trata de la misma reducción pero con distinto importe en cuyo caso también resultará exigible el requisito de declaración de los rendimientos.

Con la finalidad de acabar de una manera definitiva con las dudas sobre este asunto se ha solicitado por parte de ésta Subdirección informe a la Dirección General de Tributos con la finalidad de fijar el correspondiente criterio interpretativo.

El criterio fijado por dicho Centro Directivo ha sido el siguiente:

" De la lectura del precepto prescrito se desprende que la reducción del 100% regulada en el número 2º del artículo 23.2 no es más que una especialidad de la reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda prevista en el artículo 1º del citado artículo.

" se plantea la duda sobre la necesidad o no de declarar los rendimientos por parte del contribuyente para poder aplicar la reducción "

En consecuencia, para la aplicación de la reducción del 100% serán exigibles, además de los requisitos específicamente previstos en el número 2º (que el arrendatario tenga una edad comprendida entre 18 y 30 años y unos rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas en el período impositivo superiores al indicador público de renta de efectos múltiples), los requisitos establecidos en el número 1º del artículo 23.2. Es decir, que los rendimientos procedan del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda y que, tratándose de rendimientos netos positivos, los rendimientos hayan sido declarados por el contribuyente."

En consecuencia, no se podrá aplicar la reducción del 100% sobre los rendimientos del capital inmobiliario derivados del arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda si éstos no han sido declarados por el contribuyente.

Lo cual, se hace saber...

D. Eduardo Salazar Miranda,
Técnico de Hacienda del Estado,
Jefe de la Dependencia Provincial de Información, Censos, y Registro de la Agencia Tributaria



1º Concurso Postal Navidad

1er concurso
Postal Navidad Asociación

Te proponemos nos demuestres las dotes artísticas de los peques de la casa

ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

Te proponemos nos demuestres las dotes artísticas de los "PEQUES" de la casa

Como sabrás tenemos muy próxima la Navidad. Ésta es una fiesta ante todo para los niños. Puede ser que seas padre, madre, tío, tía e incluso alguno abuelo o abuela. Sea cual sea tu estado te proponemos nos demuestres los dotes artísticos de los "PEQUES" de la casa.

Por eso te animamos a que nos envíes un dibujo de la Navidad hecho por ellos. El que salga elegido será la portada este año de la tarjeta de Navidad de la Asociación. Además obtendrá un premio adecuado a su edad. Tanto el dibujo como el obsequio será elegido por la Catedrática Gloria Díaz, Pintora de reconocido prestigio.

Tan sólo tienes que remitirnos por correo ordinario su creación en un folio DIN A 4 (tamaño normal) a la Sede de la Asociación en la Calle Olof Palme 43, 2º izquierda, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, indicándonos el nombre, apellidos y la edad del niño y el nombre y nº del asociado antes de 20 de Noviembre.

Acuerdos y Convenios

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE

ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

Estimado/a asociado/a:

Gracias al acuerdo de colaboración con Ediciones Francis Lefebvre, ahora puedes disfrutar de un descuento especial en las últimas novedades.

Memento Contable 2012
143 € (4% IVA no incluido)
Cómpralo ahora por:
121,55 €
(4% IVA no incluido)

Memento Sociedades Mercantiles 2012
145 € (4% IVA no incluido)
Cómpralo ahora por:
123,25 €
(4% IVA no incluido)

Memento Cierre Fiscal Contable. Ejercicio 2011
108 € (4% IVA no incluido)
Cómpralo ahora por:
91,80 €
(4% IVA no incluido)

Memento Salario y Nómina 2012
94 € (4% IVA no incluido)
Cómpralo ahora por:
79,90 €
(4% IVA no incluido)

Memento Experto Reforma de la Negociación Colectiva
43 € (4% IVA no incluido)
Cómpralo ahora por:
40,85 €
(4% IVA no incluido)

Memento Experto Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) Guía Práctica RD 801/2011
44 € (4% IVA no incluido)
Cómpralo ahora por:
41,80 €
(4% IVA no incluido)

Para solicitar el producto o más información pincha [aquí](#).

Calendario Fiscal



Agencia Tributaria

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

[Ver Calendario](#)



Calendario Fiscal
Octubre
2011



Administración Tributaria Canaria

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

[Ver Calendario](#)

... De interés

Agencia Tributaria



- Guía de Usuario de la Aduana Española (DUA de Exportación)
- Actualización censo de colaboradores sociales
- Portal móvil de la Agencia Tributaria
- Preguntas Frecuentes Pagos Fraccionados Sociedades

Dirección General de Tributos



- Nueva versión Modelo 700 - Tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias

Ministerio de Economía y Hacienda



- Aprobadas las nuevas normas contables de las entidades sin fines lucrativos
- Aprobado el reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas

Registradores de España



- Intento de *phishing*. Registradores Alerta a los Ciudadanos de un Intento de Fraude por Internet que utiliza su Nombre e Imagen

Convenios Colectivos

- Convenio colectivo Establecimientos Financieros de Crédito
- Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos (XVI Convenio colectivo nacional)
- Centros de Jardinería II Convenio colectivo
- IV Convenio Colectivo Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

... Noticias de Interés

21/10/11 | EXPANSION.COM
Las empresas cotizarán a la Seguridad Social por los becarios.

21/10/11 | DIARIONEGOCIO.ES
Hacienda lanza una campaña de regularizaciones masivas sin sanción

24/10/11 | CINCODIAS.COM
Desgravará otra vez cobrar el plan de pensiones en un año.

28/10/11 | CANARIAS7.ES
Los autónomos y empresas de El Hierro podrán aplazar 12 meses sus cuotas a la SS.

28/10/11 | ECONOMIADEHOY.COM
El 35% de las asesorías y despachos le pediría al nuevo Gobierno políticas fiscales adaptadas a la situación actual.



Legislación BOE



BOE núm. 243, de 08 de Octubre de 2011

Acuerdos Internacionales

Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de seguridad social entre el Reino de España y la República de Ecuador. <http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/08/pdfs/BOE-A-2011-15812.pdf>

Transacciones Exteriores

Real Decreto 1360/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/08/pdfs/BOE-A-2011-15813.pdf>

Orden EHA/2670/2011, de 7 de octubre, por la que se modifica la Orden de 27 de diciembre de 1991, de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/08/pdfs/BOE-A-2011-15814.pdf>

BOE núm. 245, de 11 de Octubre de 2011

Ley Concursal

Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/11/pdfs/BOE-A-2011-15938.pdf>

BOE núm. 247, de 13 de Octubre de 2011

Ministerios de Trabajo. Convenio de Colaboración

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias para el funcionamiento por medios electrónicos del registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/13/pdfs/BOE-A-2011-16094.pdf>

BOE núm. 248, de 14 de Octubre de 2011

Fiestas Laborales Año 2012

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2012.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/14/pdfs/BOE-A-2011-16116.pdf>

Auditoría de Cuentas

Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/14/pdfs/BOE-A-2011-16117.pdf>

Convenio Colectivo Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/14/pdfs/BOE-A-2011-16151.pdf>

Seguridad Social

Orden TIN/2803/2011, de 14 de octubre, por la que se modifica la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, para el establecimiento de un coeficiente reductor respecto a la cotización por contingencias comunes relativa a los funcionarios y demás personal de nuevo ingreso incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social a partir de 1 de enero de 2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/19/pdfs/BOE-A-2011-16412.pdf>

Corrección de Errores Seguridad Social

Corrección de errores de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/21/pdfs/BOE-A-2011-16533.pdf>

BOE núm. 259, de 27 de Octubre de 2011

Inclusión en Régimen General Seguridad Social Personas en Formación

Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/27/pdfs/BOE-A-2011-16819.pdf>

BOE núm. 261, de 29 de Octubre de 2011

Servicios Bancarios

Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/29/pdfs/BOE-A-2011-17015.pdf>

Legislación BOC



BOC núm. 201, de 11 de Octubre de 2011

Impuesto sobre las Labores del Tabaco

ORDEN de 21 de septiembre de 2011, por la que se modifica la Disposición Transitoria primera de la Orden de 9 de mayo de 2011, de desarrollo de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras medidas tributarias. <http://www.gobcan.es/boc/2011/201/001.html>

BOC núm. 210, de 25 de Octubre de 2011

Corrección de Errores LEY 11/2006 de 11 diciembre de la Hacienda Pública Canaria

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de febrero de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC nº 58, de 21.3.11). <http://www.gobcan.es/boc/2011/210/002.html>



ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)
Juan Luis Alayón García (Vocal 1º)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

CL Olof Palme, 43-2º Izq. (Edificio Alondra)

35010-Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153

<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>

E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

gerencia@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.com/publicaciones.php

Hemeroteca



Editorial

Tras un intenso mes de octubre en lo que respecta a las actividades de la Asociación, queremos destacar la participación de la misma en varios congresos como son "Las Jornadas sobre las Especialidades Fiscales Canarias en la Imposición Directa" con la colaboración de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Asesores Fiscales y Técnicos Tributarios, así como en las II Jornadas de Delincuencia Económica y Blanqueo de Capitales. Ambas contaron con la colaboración de nuestra Asociación.

Por otro lado, le informamos que los días 15 y 18 de Noviembre en Gran Canaria y Tenerife respectivamente se van a organizar unas jornadas sobre "Aspectos Problemáticos de Régimen Sancionar Tributario" con Don Víctor M. Sánchez Blázquez.

Actos Institucionales de Navidad 2011

Para finalizar el plan formativo del año 2011, se están cerrando los últimos detalles de los Actos Institucionales de Navidad (*le mantendremos informado*) con una jornada compuesta de dos sesiones, Conferencia y Mesa Redonda, sobre "Las Especialidades Fiscales Canarias", a celebrar el viernes día 2 de Diciembre, en los Salones de Actos del Hotel Santa Catalina en Las Palmas de Gran Canaria y que culminará con la tradicional Comida de Navidad entre todos los asociados, el acto de Reconocimiento a los asociados que han cumplido XV años y la entrega de Premios AAFC a las personas o instituciones que han distinguido por su colaboración con la Asociación en este año 2011.

Desde la Junta de Gobierno y Personal de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias deseamos contar con su presencia.



BOINA

Boletín

Informativo de la Asociación